



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 25 de noviembre de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Facundo Manuel López.

Firmantes: Luis Eugenio Bonardo, , María Inés Andrea Maza, Beatriz del Carmen Contreras, Irma Haneck, María Magdalena Odarda y Manuel A. Vázquez.

1. Si existen programas y/o protocolos médicos específicos para el personal asistencial sanitario que trabaja en centrales de esterilización, personal profesional, técnico o auxiliar que manipula frecuentemente elementos esterilizados con Oxido de Etileno, y personal de limpieza de cualquiera de esas Areas.
2. En caso de existir, indique cuáles son los mismos.
3. Informe si se contempla algún criterio de valoración ambiental de la exposición al Oxido de Etileno. Por ejemplo no permitir que el personal esté expuesto a más de 1 ppm. durante 8 horas.
4. Si existen métodos en uso para la detección y medición de Oxido de Etileno en el medio ambiente laboral.
5. Si existen casos detectados de trabajadores con tumoraciones o embarazadas con abortos.
6. Que medidas han tomados los Ministerios de Trabajo y de Salud a los efectos de la habilitación de la empresa "Cenec" según la resolución n° 415/02 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Luis Eugenio BONARDO, María Inés Andrea MAZA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Irma HANECK, María Magdalena ODARDA y Manuel A. VAZQUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Si existen programas y/o protocolos médicos específicos para el personal asistencial sanitario que trabaja en centrales de esterilización, personal profesional, técnico o auxiliar que manipula frecuentemente elementos esterilizados con óxido de etileno y personal de limpieza de cualquiera de esas áreas.
2. En caso de existir, cuáles son.
3. Si se contempla algún criterio de valoración ambiental de la exposición al óxido de etileno. Por ejemplo, no permitir que el personal esté expuesto a más de 1 ppm. durante 8 horas.
4. Si existen métodos en uso para la detección y medición de óxido de etileno en el medio ambiente laboral.
5. Si existen casos detectados de trabajadores con tumoraciones o de embarazadas que hayan abortado.
6. Qué medidas han tomado la Secretaría de Trabajo y el Ministerio de Salud a los efectos de la habilitación de la empresa "Cenec" según la resolución n° 415/02 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Viedma, 09 de diciembre de 2008.